

Los Caballeros Capitulares, Procurador Sindico, concurriran a
 Ayuntam.^{to} mañana alas 9 en punto de la mañana sin excusa, y baxo la
 pena de Cinquenta ducados a disposicion de el R.^o Consejo de Ordenes
 para tratar de El Informe que se debe hacer, respecto de hallarse conclu-
 ido: los testimonios para este efecto: y para que se sean citados Or-
 denes Superiores: y se finalice El Ayuntam.^{to} principiado. Cara-
 baca y Junio 21 de 1719.

esta Cedula quede en poder de el Escribano de Ayuntamiento hecha: que sean
 a forma regular: así: Cita: por el Portero.

S. d. o. r.
 D. N. Santiguete



J. Navarro